

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 0867

EN CONCON, 29 MAR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 44, Marzo 2017, Dideco, Área Social.
- D. Aporte Económico de \$ **47.410** para Examen Fonasa y Aporte Económico de \$ **61.220** para Examen Servicios Médicos Clínica Ciudad del Mar Ltda, Caso Social, Aprobado por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- E. Presupuesto CLINICA CUIDAD DEL MAR, rut, 96.885.950-1 con fecha Marzo 2017
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°44, a nombre de FONASA, Rut 61.603.000, por un monto de \$ 47.410 Y SERVICIO MEDICOS CLINICA CUIDAD DEL MAR LTDA, por un monto de \$ 61.220 , para Tac con Contraste.
- 2. **ESTABLEZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/afd
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. - Dideco
- 3. - Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetivos	Revisado
		